





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Infraestructura

Interno N° 2115 -2012

Ingreso N° 301628 de 08.08.2012

3772

ORD. N° _____ /

ANT.: Su solicitud de fecha Agosto/2012.

MAT.: **MELIPILLA**; Art. 4° LGUC y Art. 8.3.1.2.
PRMS. Cumplimiento norma.

SANTIAGO, 29 AGO 2012

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. EUGENIO ARIZTIA BENOIT

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Parcelación del Fundo Huechún Resto o Lote A, Rol de Avalúo N° 2022-47, de la comuna de Melipilla, de una superficie de 100 Há., aprox. de propiedad de Agrícola Ariztía Ltda., representada por Sr. Eugenio Ariztía Ltda.
- 2.- Revisados los antecedentes, puedo informar a usted que, de acuerdo con lo establecido en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, el terreno se encuentra emplazado en un Área de Interés Silvoagropecuario Mixto (I.S.A.M. - 12) normado en el Art. 8.3.2.2. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

En él se permiten actividades silvoagropecuarias, agroindustrias, extracción de minerales no metálicos, otras actividades que se permitan conforme a la legislación vigente, deberán dar cumplimiento a las normas establecidas en el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 2 Há, establecida en dicho instrumento para la referida área.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

FBP/PAA/KYK/gjs

Incluye Planos timbrados y antecedentes ingresados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Eugenio Ariztía B.

Dirección: calle Los Carrera N° 444, comuna Melipilla

Teléfono: 6378000

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.

Kyk 74/10.08.2012

